

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 5 1 4

EN CONCON, 2 5 OCT 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N°3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", Doña Patricia Soto Leyton quien cuenta con la formación profesional, experiencia y el perfil tradicional y costumbrista requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad denominada "Viernes Folclórico Grupo Folclórico Villa Primavera" a realizarse el día viernes 28 de octubre de 2016.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 17 de octubre de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de animación para la actividad "Viernes Folclóricos Grupo Folclórico Villa Primavera", para el día Viernes 28 de octubre del 2016, en el salón del Liceo Politécnico de Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **PATRICIA SOTO LEYTON** Rut: 7.059.296-7, por un monto de \$ 40.000.- impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Liriana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Patricia Soto Leyton
ALCALDE (r)

PSA/MEG/PCG/xlo

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

3